

ACTA NUMERO DIEZ: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para solicitar al ISTA, la Escrituración del Inmueble denominado Zona de protección # 9, Sector Hacienda Chilanguera 1, Porción 1 Presto 1 y 2 en Lotificación Agrícola Valle Nuevo, y Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicha escritura; 5- Acuerdo para aplicar al proyecto: Acometidas para conexión de usuarios finales a la red de distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para usuarios finales de Escasos Recursos en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, que será ejecutado por la Empresa Eléctrica de Oriente; 6- Acuerdo para aplicar al proyecto: Acometidas para conexión de usuarios finales a la red de distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para usuarios finales de Escasos Recursos en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso, que será ejecutado por la Empresa Eléctrica de Oriente; 7- Acuerdo para asignar funciones de Auxiliar del Módulo de Tesorería, para funcionamiento de SAFIM a la señora Olga Mely Acosta Rivera, quien se desempeña como Auxiliar de Contabilidad, para que pase a ser responsable del registro de Caja, a partir del 10 de septiembre del presente año; 8- Acuerdo de autorización de permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para Ausentarse por misión oficial, con goce de sueldo, del 11 al 22 de septiembre del presente año. Los

gastos de viaje, estadía y alimentación serán financiados con recursos personales del Ingeniero Antonio Vásquez; 9- Acuerdo de designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, como Alcaldesa Municipal Interino/a, para que pueda suplir del 11 al 22 de septiembre, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, quien tendrá que ausentarse por misión oficial, por lo que percibirá el salario que corresponde al período antes detallado, en base a lo que devenga el Alcalde Municipal; 10- Acuerdo de permiso para establecimiento de una venta de Bebidas Alcohólicas (Cantina), por parte de la señora María Isabel Márquez Zelaya, Colonia Nueva, Hacienda Vieja Cantón Chilanguera (Abajo del billar); 11- Acuerdo de permiso para establecimiento de una venta de Bebidas Alcohólicas (Cantina), por parte del señor Elmer de Jesús Cisneros Medrano, Cantón San José Gualoso; 12- Varios- Designar al Síndico Municipal para que represente a la Municipalidad en el Congreso Nacional, COMURES y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal, **por unanimidad acuerda:**

1- Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la escrituración de un inmueble de naturaleza rústica a favor del Municipio de Chirilagua; el cual es denominado Zona de protección # 9, Sector Hacienda Chilanguera 1, Porción 1 Presto 1 y 2 en Lotificación Agrícola Valle Nuevo; y **2-** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir la Escritura respectiva. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** De conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD acuerda:** Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para

Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO TRES:** De conformidad al escrito emitido por las Distribuidoras de Energía: CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto: “Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios Finales de Escasos Recursos”; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD acuerda: Aplicar al proyecto antes citado de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente (EEO). Se anexará al presente acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifican los nombres de las personas a beneficiar, quienes residen en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso Municipio de Chirilagua. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. De igual forma se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez, Alcalde Municipal, para que firme Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que la implementación y funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), requiere de contar con una persona que realice las funciones de Encargada de Caja, como un función de Auxiliar del Módulo de Tesorería; y teniendo en cuenta la importancia que tiene para la Municipalidad, la operatividad del referido sistema, por mayoría acuerda, asignar la función de Encargada de Caja, a la Licenciada Olga Mely Acosta Rivera, quien se desempeña como Auxiliar de Contabilidad, quien deberá asumir esta responsabilidad a partir del día diez de

septiembre del presente año, para lo cual deberán realizarse los procesos correspondientes ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, para que pueda proceder a efectuar la labor asignada mediante el presente acuerdo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, ha sido invitado por la Organización “Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI)”, radicada en Estados Unidos de América, para que asista a dicho país, a sostener reuniones para conocer del programa comunitario, que dicha organización llevará a cabo en la presente gestión, lo cual constituye también una oportunidad de compartir con líderes que la conforman e informarle de la realización de obras y proyectos de beneficio para la población del Municipio de Chirilagua, lo que permite fortalecer los lazos de cooperación y canalizar los esfuerzos de apoyo y fortalecimiento comunitario, para el desarrollo del Municipio, a través de la participación activa de las personas residentes en el referido país, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Chirilagua, y siendo que el Señor Alcalde representará a la Municipalidad y al Municipio en general, en las reuniones de trabajo a sostener, lo cual constituye una Misión Oficial, por mayoría acuerda: otorgar la autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda ausentarse durante el período comprendido del once al veintidós de septiembre del presente año, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por mayoría Acuérdase, que el señor Alcalde goce de la remuneración que le corresponde como tal, es decir que recibirá su salario habitual. Cabe hacer constar que el Alcalde Municipal, recibirá un reconocimiento especial por su excelente labor como tal, al frente de la Municipalidad; y que los gastos de viaje, estadía y alimentación serán financiados con recursos personales del Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco. Comuníquese para la realización de los procesos y pago correspondiente. Se hace constar que la señora Ana Silvia López de Medrano, miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que se ha otorgado permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez

Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda asistir a sostener reuniones de trabajo, en cumplimiento de Misión Oficial, con miembros de la Organización “Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua” (ICUCHI), radicadas en Estados Unidos de América, durante el período comprendido del once al veintidós de septiembre del presente año, y teniendo en cuenta que es necesario contar con una persona responsable de ejercer las funciones como Alcalde Municipal, y con ello evitar el retraso en los trámites, emisión de documentos y procesos que requieran de la actuación del mismo; por unanimidad acuerda designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Concejal Propietaria, como Alcaldesa Municipal Interina; durante el período de tiempo al inicio relacionado; por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por unanimidad Acuérdase, que la Licenciada Guevara Díaz, goce de la remuneración que le corresponde al alcalde, en igual cuantía, durante el tiempo que durará la sustitución. Comuníquese para la realización de los procesos y pago correspondiente. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la señora María Isabel Márquez Zelaya, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas en su Casa de Habitación ubicada en Colonia Nueva Primera Etapa, Hacienda Vieja del Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo de la señora Márquez Zelaya, para lo cual deberá realizar el registro del negocio que funcionará como Cantina, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de la Licencia respectiva, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Elmer de Jesús Cisneros Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; a través del cual, requiere de la

autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas en su Casa de Habitación ubicada en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo del señor Cisneros Medrano, para lo cual deberá efectuar el registro del negocio que funcionará como Cantina, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de la Licencia respectiva, una vez se cumpla con los requisitos antes expuestos. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerando que el día diecisiete de septiembre del presente año, se realizará el XXXIII Congreso Nacional de Municipalidades, y que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, no podrá asistir debido al cumplimiento de Misión Oficial fuera del país, por unanimidad acuerda, autorizar, asignar y delegar al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; para que represente a la Municipalidad de Chirilagua, durante el desarrollo del congreso antes citado. Comuníquese para los efectos y procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Sistema Integrado USU-14 de Cantón El Zapote (Centros Escolares), para la compra de refrigerios que brindarán a los asistentes al evento de rendición de cuentas del sistema antes citado, evento que llevarán a cabo el día 11 de septiembre del presente año, colaboración que se realiza teniendo en consideración que algunos niños y niñas que habitan en el Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, asisten a los centros educativos que forman parte del Sistema Integrado USU-14; por lo que se autoriza que dicho aporte se realice a nombre del Profesor Fredy Walter Gómez Palacios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-

X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; Director del Centro Escolar Caserío El Alambre. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seis mil sesenta y ocho dólares treinta y tres centavos (\$ 6,068.33), que se emplearán en el pago de la Cuarta Estimación, a la Empresa Perforaciones Dos Mil, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 648.89), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante dieciséis partidos de fútbol; del 02 al 08 de septiembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de recolección y desalojo de desechos sólidos (seis viajes), en el Casco Urbano y en el

Cantón El Cuco, realizados y a realizar del 03 al 08 de septiembre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 440.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de balasto, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno) material que se empleará en la reparación de tramo de calle principal en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señorita Yosselin Madahi Ramos Argueta, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de treinta refrigerios, que se brindaron a los y las asistentes a la jornada de capacitación de cultivo y manejo de hortalizas, que se llevó a cabo en Cantón Tierra Blanca, el día 29 de agosto del presente año, actividad que fue coordinada por la Unidad de la Mujer y La Niñez con personal del ISTA; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán en concepto de cuarto pago al señor Adelio Berríos; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como mecánico estructural, para la colocación de la malla perimetral en cancha de fútbol de Caserío La Ceiba; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío

La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco (\$ 105.00), que se emplearán en el pago a la señora Iris Esmeralda Barraza, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Maestra durante el desarrollo del taller de Corte y Confección, que se imparte a las mujeres de Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, pago que corresponde a los días 20, 22, 24, 27, 29 y 31 de agosto, así como el 03 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento quince dólares (\$ 1,115.00), que se cancelarán a la señora Patricia Carolina Escobar de Flores, propietaria del Negocio denominado Transporte

Escobar e Hidráulica; por el servicio de mano de obra y el suministro de repuestos que son necesarios para la reparación del Camión de Volteo Freightliner Placas N-3121, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ocho dólares cincuenta centavos (\$ 508.50), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por la reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad: Desmontaje y montaje de la bomba hidráulica para su reparación, Cambio de parte internas de la bomba y calibración de la bomba hidráulica instalada en dicha máquina; lo anterior permitirá contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dos dólares noventa centavos (\$ 1,502.90), que se emplearán en el pago al señor Julio César Avilés, por la reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad: Reparación del sistema hidráulico del control de cucharón delantero, cambio de sello de cilindros, reparación de válvula, reparación del pistón interno y cambio de sellos, calibración del sistema hidráulico, cambio de sellos de los pistones de frenos, desmontaje de dos cilindros delanteros y cambio de sellos de dos cilindros; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al señor Alberto Ely Romero Ventura, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; para que pueda realizarse una Hemodiálisis, ya que le ha sido diagnosticado Insuficiencia Renal, y su estado de salud es delicado; por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir al bienestar del antes citado, se autoriza brindar el aporte antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y un dólares (\$ 41.00), que se cancelarán a la señora Ana Maribel Álvarez de Garay, propietaria del negocio PIXEL Print; por la compra de un banner (de 4x1) que será utilizado, por los miembros del Comité Cívico, durante el desarrollo del desfile de conmemoración de la Independencia, el próximo quince de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa dólares (\$ 390.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante tres viajes, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que prestará los días 10, 11 y 12 del presente mes, debido a que el camión recolector propiedad de la Municipalidad, se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los

Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos tres dólares treinta y tres centavos (\$ 303.33), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparaciones varias de camioneta Kia Placas N-5178 (Reparación de Radiador y Reparación de Sistema de Aire acondicionado), propiedad de esta Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos treinta y tres dólares (\$ 1,533.00), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, empleados en la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos doce dólares noventa centavos (\$ 2,412.90), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, empleados en la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en

Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares setenta y cuatro centavos (\$ 1,488.74), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 01 al 15 de septiembre del presente año,

como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se utilizarán en el pago al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de recolección de desechos sólidos asignado al camión recolector, durante trece días, del 01 al 15 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en usos de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que erogue la cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), de la cuenta número 19003662, denominada Fondo Municipal Dos, y traslade dicho monto a la cuenta Fondo Municipal, recursos que serán utilizados para financiar pagos y gastos propios de la Administración Municipal, de igual forma se le autoriza para que pueda realizar los trámites que se estimen pertinentes, con la finalidad de realizar la liquidación de la cuenta Fondo Municipal Dos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía Municipal, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el

Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos setenta y nueve dólares cuarenta centavos (\$ 2,679.40), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período del 01 de julio al 15 de agosto, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuatro dólares noventa centavos (\$ 304.90), que se emplearán en el pago, por la compra de materiales para fontanería durante el mes de julio del presente año, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cinco dólares (\$ 805.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro, mediante veintitrés viajes, con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, así como, del Cantón El Capulín de esta jurisdicción, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 20 de agosto al 15 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos

respectivos. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios que se brindarán como colaboración al Centro Escolar David J. Guzmán (350 unidades) y al Instituto Nacional de esta ciudad (175 unidades), refrigerios destinados a los alumnos que participarán en el desfile de celebración de la independencia a realizarse el próximo quince de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios (75) que se otorgarán como colaboración al Centro Escolar Cantón Tierra Blanca, refrigerios que se brindarán a los alumnos que participarán en el desfile de celebración de la independencia a realizarse el próximo quince de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de grava, mediante un viaje (de 4M³), que se brindará como colaboración a los miembros de la comunidad en Caserío Las Bombas, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; material que emplearán en la construcción de una obra de paso. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 476.54), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cuatro dólares (\$ 174.00), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de nueve balones de fútbol N° 5, que serán utilizados durante los encuentros y actividades deportivas organizadas por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018, el monto anterior incluye también, la compra de cartulina (70 pliegos), para la elaboración de carnets, de los jugadores que participan en los torneos que se están llevando a cabo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos treinta y un dólares setenta y cinco centavos (\$ 731.75), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de capas (de dos piezas), para protegerse de la lluvia (34 trajes) y veintinueve pares de botas de hule, equipo que se brindará al personal que labora

realizando trabajos y recolección de desechos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de un equipo de aire acondicionado de 24000 BTU R410A, que se instalará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de esta Municipalidad; adquisición que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos diecinueve dólares cuarenta centavos (\$ 619.40), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales de construcción, durante el mes de agosto del presente año, utilizados en la realización de mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciocho dólares (\$ 18.00), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio

denominado Tienda y Librería William, de dos lazos y tres yardas de tela, para su uso en la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la señora María Silvia Elizabeth Reyes Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de seiscientos tamales y trescientos chocolates; que se brindaron como refrigerio a los asistentes al evento de Rendición de Cuentas, correspondientes a la Administración Municipal del presente período (que incluye 2017-2018), actividad que se llevó a cabo el día veintiocho de agosto del presente año, en la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan acudir a la Embajada de Estados Unidos de América en San Salvador, el día diecinueve de septiembre del presente año, para la realización de trámites migratorios, con el objetivo de poder viajar al referido país, y participar en el evento denominado “Cuscatlecos Open Taekwondo Championship”, que se llevará a cabo el día 13 de octubre del presente año, en la ciudad de Los Ángeles. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago a la

señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de dos cajas con galletas y cien jugo pequeños, que se otorgaron como colaboración, a los miembros de la Asociación Cooperativa de Aprovechamiento Ahorro y Crédito Los Riitos, para que pudieran brindar un refrigerio a los asistentes a la reunión que sostuvieron con la Gobernadora Departamental y Personal de Catastro de San Miguel, actividad que se realizó el día tres de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares (\$ 137.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora Mercedes Yaniris Palacios Rivera quien residía en Barrio El Caimito, de esta ciudad y falleció el día trece de agosto del presente año; así como a la familia de la señora Guadalupe Novoa, quien residía en Caserío El Guaycume, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción y falleció el día veintisiete de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos seis dólares cincuenta centavos (\$ 206.50), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de bolsas jardineras, cuatro pares de baterías, diez fardos de agua en bolsa y un paquete de galletas, productos requeridos para su uso y consumo durante el desarrollo de las jornadas de fumigación, coordinadas y realizadas por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso

de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos treinta y cuatro dólares veinticinco centavos (\$ 2,334.25), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la adquisición de productos de primera necesidad, así como por la compra de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos tres dólares (\$ 503.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de agosto del presente año; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00); que se cancelarán al Ingeniero Salvador Antonio Portillo Lara, por los servicios de reparación de bomba de agua potable instalada en el Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de doscientos quince dólares (\$ 215.00), que se utilizarán en el pago por la compra de dos sillas semi ejecutivas que se asignará a la Unidad de Registro del Estado Familiar; y por la adquisición de un UPS (regulador de voltaje), que se asignará a la misma unidad, adquisiciones realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis dólares sesenta centavos (\$ 26.60), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de artículos desechables (platos, tenedores y servilletas), que se utilizaron durante el desarrollo del Gabinete Móvil, que se llevó a cabo el día veinticinco de julio del presente año, en esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Servicio de pintado de la piscina de la casa de la juventud, Reparación de techo de la Alcaldía Municipal, Servicio de pintado de local en el parque de esta ciudad, Reparación de cielo falso y pintado de baños de la Alcaldía Municipal. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique

Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares veintiocho centavos (\$ 83.28), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de ácido regulador de PH para piscina (seis galones) y Alguicida para piscina (cuatro galones), productos que se utilizarán en el mantenimiento de la piscina que se encuentra en la Casa de la Juventud, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Neftalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como animador (15 días), durante el mes de agosto del presente año, durante el desarrollo del torneo de fútbol sala en las categorías masculino y femenino, organizado por la Unidad de Juventud y Deporte. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Henry Bladimir Torres Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte desde esta ciudad hasta el Cantón Santa Cruz Porrillo, Tecoluca, San Vicente a retirar alevines, cuya siembra se realizará en la Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, el próximo veinte de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veinte centavos (\$ 2,222.20), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Nueve, de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho; y en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho; en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta (\$ 2,250.00), que se utilizarán en el pago al Licenciado Napoleón Alberto Rios-Lazo Romero; en concepto de primer pago por la prestación de los servicios Jurídicos, en representación de la Municipalidad de Chirilagua y por ende al Concejo Municipal, en el proceso de apelación por la sentencia desfavorable a los intereses de esta, del Juicio Civil Ordinario, promovido por la Sociedad Contratista Zelaya Martínez Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable (Z.M. Constructores, S.A. de C.V.); por el incumplimiento de contrato (Declarado así por el Juzgado Tercero de Familia, San Miguel) 01/2006. LPI por la ejecución del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil

dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veinticuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 924.44), que se emplearán en el pago al señor José Fredis Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los trabajos de reparación de adoquinado y canaletas en el Casco Urbano de la ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y dos centavos (\$ 244.42), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra y Auxiliares); que laboró durante el período comprendido del 20 al 29 de agosto del presente año, en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de arena (un viaje de 4M³), grava (un viaje de 4M³) y material selecto (un viajes de 4M³), materiales que se utilizarán en los trabajos de reparaciones de adoquinado, concreteado y canaletas en tramos de calles del Casco Urbano y Construcción de Badén sobre calle Jesús Aparicio de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el

año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos cuarenta y seis dólares (\$ 2,346.00), del Fondo Municipal, que se cancelarán a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, propietaria del negocio denominado Industrias Alfany, en concepto de segundo pago por el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, propietaria del negocio denominado Industrias Alfany, en concepto de tercer pago por el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 843.33), que se cancelarán al señor José Nelson Hernández Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintitrés partidos de fútbol; del 02 al 23 de septiembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro

de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Néstor Salvador Lindo Perdomo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación y mantenimiento del sistema de vigilancia (cámaras), de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del joven Eri Alexander Ramírez Castro, quien residía en Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, y falleció el día doce de agosto del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del niño Moisés Ezequiel García Martínez (\$ 250.00), quien residía en el Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día cinco de septiembre del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y ocho dólares trece centavos (\$ 1,668.13), que se cancelarán a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por el suministro de cilindro hidráulico para sistema de volteo y un alternador a instalarse al Camión Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del

proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación del equipo de sonido propiedad de la Municipalidad (Reparación de Bocina y Reparación de tuiters), el cual es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cinco viajes, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco de esta jurisdicción, del 10 al 14 del presente mes; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Se tendrá que hacer uso de este servicio debido a que el camión propiedad de la Municipalidad ha sufrido desperfectos mecánicos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares (\$ 466.00), que se emplearán en la compra, en

la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de dos trofeos femeninos, dos trofeos masculinos, medallas para primero, segundo y tercer lugar (84 unidades), y placas fotograbadas (2), que se utilizarán para premiar a los equipos ganadores de la final del torneo de fútbol sala en las categorías femenino y masculino, evento que se llevará cabo el día sábado 22 de septiembre del presente año, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 648.88), que se cancelarán al señor Kevin Nahum Álvarez Carrillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como árbitro, durante dieciséis partidos de fútbol sala; del 16 al 23 de septiembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Fredis Hernández López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de albañilería, en los trabajos de construcción de badén sobre la 4ª. Avenida e intersección con Calle Jesús Aparicio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese **NUMERO SETENTA**

Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán a los miembros del Comité Local de la Prevención de la Violencia Social de la Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan realizar la compra de refrigerios y cancelar los servicios de un animador, ya que el día cinco de octubre realizarán la celebración del día del niño, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de actividad permite llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad, se acuerda otorgar el presente apoyo a nombre del señor José Leónidas Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, miembro del referido comité. Comuníquese. **NUMERO**

SETENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán a la señorita Yenis Yudith del Cid Cabrera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setenta almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento de graduación del taller de corte y confección básica a realizarse en el Caserío El Chilar de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, taller coordinado por la Unidad de la Mujer y La Niñez juntamente con CIDEP, actividad que se llevará a cabo el día veinticinco de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora

Ana Victoria Cuadra Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de atol (200 vasos), que se brindarán a los asistentes al evento del cierre del mes cívico y durante la elevación tradicional de globos, actividades que se llevarán a cabo el día veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Hugo Alberto Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladará a alumnos y personal docente del Centro Escolar Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevará a cabo el día veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Jeremías Saenz Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladará a alumnos y personal docente del Centro Escolar Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevará a cabo el día veintiocho de septiembre del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano